

PROCOLO

PARA LA REALIZACIÓN DE MAMOGRAFÍAS

1. Finalidad

El siguiente protocolo, confeccionado por los responsables del Programa **Provincial de Detección Precoz de Cáncer de Mama** se enmarca en los lineamientos generales para la implementación de la realización de mamografías en los Mamógrafos móviles del Programa Provincial de Detección Precoz de Cáncer de Mama en el **Sistema de atención salud (Primer Nivel de Atención en Salud)** en la provincia de Córdoba, en el marco de la Campaña de mitigación de la pandemia por Covid-19.

Brindar las pautas básicas de carácter preventivo para aplicar en los lugares y espacios públicos en el ámbito de donde estarán los Mamógrafos Móviles, a fin de evitar el contagio de personas por exposición al virus SARS-CoV-2 y así contener la propagación de la enfermedad infecto contagiosa del coronavirus y sus consecuencias sobre el estado de salud.

Nota: El presente Protocolo no reemplaza a ningún otro instructivo específico sobre pautas de prevención que sea propio de cada actividad, sino que lo complementa brindando un marco general básico. En caso de existir procedimientos o recomendaciones legales o normativas con indicaciones más exigentes, prevalecerán estas últimas sobre las expresadas en este documento. Cada dependencia debe preparar los protocolos específicos de acuerdo a sus actividades.

2. Alcances y aplicación

Este documento alcanza a todos los puestos de trabajo que conciernen los Mamógrafos Móviles y tareas relacionadas y debe ser aplicado por todo el personal que realice actividades en el Programa de modo presencial, continuo o eventual y de carácter académico, científico, administrativo o de vinculación con la comunidad en estos lugares para resguardar y preservar el estado de salud de cada persona.

3. Referencias

La definición de los casos será regida por el “Protocolo de abordaje Covid–19 Provincia de Córdoba - Nuevas recomendaciones provisorias para el equipo de salud”, establecidas en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.
<https://www.cba.gov.ar/epidemiologiaweb/>

4. Lineamientos generales

La gestión preventiva frente a esta pandemia debe contemplar los siguientes lineamientos establecidos por la OMS y el COE:

Promover conductas y medidas de acción individual que reduzcan el riesgo de transmisión del virus, como lavarse las manos, mantener el distanciamiento físico entre personas y usar los elementos de protección personal.

Adoptar medidas a nivel del personal del Programa y de la comunidad que reduzcan el contacto entre personas, fomentar la actividad remota o virtual, la reducción de concentraciones en espacios públicos y evitar en lo posible la utilización del transporte público.

5. Misión

Garantizar en el Primer Nivel de Atención en Salud de las “Zonas Blancas” de la Provincia de Córdoba, la continuidad de los procesos de detección precoz de cáncer de mama de la población de mujeres (a cargo de cada Área Programática - Área de Responsabilidad Sanitaria) contribuyendo a la prevención de la diseminación del Virus SARS Cov2.

6. Realización de Mamografías de acuerdo al Plan integral de Contingencia COVID-19 para las "Zonas Blancas" de la Provincia de Córdoba.

A los fines de garantizar a la población femenina el acceso a la prevención de cáncer de mama, se tendrán en cuenta los siguientes ítems:

- a. Diferenciación de las áreas de atención segura para la instalación de mamógrafos móviles. Se trabajará en coordinación con las intendencias y jefaturas comunales a fin de garantizar los procesos de atención.
- b. Provisión inicial de Elementos de Protección Personal (EPP) para los Equipos de Salud en los Mamógrafos Móviles.
- c. Implementación de los protocolos de derivación y traslado de personas con sospecha (paciente febril y / o con síntomas: tos, dolor de garganta,) o confirmación de COVID-19 según sea requerido.
- d. Implementación de sistemas de carteleras y señaléticas para la diferenciación de los circuitos de atención de febriles respiratorios y otras atenciones o cuidado.
- e. Se debe colocar suficiente información gráfica en todos los espacios que refuerce las recomendaciones para el cuidado individual y colectivo.

- f. Capacitación de los equipos de salud sobre aspectos de organización de la asistencia en contexto COVID-19.
- g. Evitar toda aglomeración, debiendo mantener una ocupación de no más de 1 persona por cada 20 metros cuadrados.
- h. Toda mujer que presente síntomas parecidos o compatibles con afecciones respiratorias y gripales: Tos, dificultad para respirar (sentir que le falta el aire), fiebre, escalofríos, dolor muscular, dolor de garganta, pérdida reciente del olfato o el gusto NO debe realizarse la mamografía y debe avisar de inmediato a los profesionales de la Salud.

7. Bioseguridad

Las actividades se desarrollarán de acuerdo a las siguientes pautas:

- a. Se deberá cumplir con todas las medidas de Seguridad e Higiene que establece el COE a través de sus protocolos de Bioseguridad.
- b. Se prohíbe todo tipo de contacto físico entre la paciente y el Personal de Salud, debiendo garantizarse las medidas de distanciamiento de dos metros (2 mts.) e higiene necesaria, salvo que la paciente necesite soporte físico (paciente con dificultad de movilidad) para la realización del estudio.
- c. Las mujeres que asisten para realizarse la mamografía deben disponer de barbijo o tapaboca. Se les proporcionara alcohol en gel o solución hidroalcohólica (etanol medicinal) al 70%.
- d. Se deben reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier condición de exposición. Por ello todas las personas deben realizar una higiene frecuente de las manos.
- e. Se deben disponer de suficientes recipientes de residuos acordes a las rutinas de limpieza para evitar que permanezcan llenos sin ser retirados.
- f. Para el otorgamiento de turnos deberá intentarse y fomentarse la consulta y la realización de las distintas actividades administrativas mediante medios telefónicos, virtuales y similares, a efecto de minimizar el desplazamiento de los agentes de salud profesionales y de las pacientes y reducir en la medida de lo posible la aglomeración de aquellas.
- g. Se realizará un Triage telefónico previo a la solicitud de turnos, y presencial.
- h. La mujer debe asistir al turno sin acompañantes, a fin de preservar la distancia social.

- i. Debe asistir a tu turno en el horario establecido. Se solicita puntualidad a fin de preservar la distancia social.
- j. Una vez realizada la mamografía, es recomendable que la mujer se retire del lugar y vuelva a su casa a fin evitar a aglomeraciones.
- k. Es recomendable que las mujeres en viajes cortos intenten caminar o utilizar bicicleta, para así dejar espacios libres en el transporte público a quienes no tienen otra opción de traslado.
- l. Podrá realizarse de este modo, todos los días hábiles de la semana (de lunes a viernes), con turnos previos preacordados cada 20'.
- m. El horario de realización de tareas del Licenciado en Bioimágenes en el Mamógrafo será restringido, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.
- n. El desplazamiento se circunscribirá exclusivamente al cumplimiento de las funciones profesionales, y deberá limitarse al espacio comprendido dentro de las localidades o comunas caracterizadas como “zonas blancas”.
- o. Respecto de los empleados en relación de dependencia no profesionales que asistan a los Licenciados en Bioimágenes, se procurará la modalidad de trabajo “Home Office”. En caso de que los profesionales deban contar imprescindiblemente con la asistencia presencial de sus empleados en relación de dependencia, los centros de Salud podrán convocarlos, siempre que no se encuentren en los grupos de riesgo establecidos por las autoridades nacionales, en número no superior al 50% del plantel cuando posean más de un empleado. Para estos empleados regirá análogamente el presente protocolo, y deberán contar con una constancia escrita firmada expedida por su empleador donde consten todos los datos necesarios para que la autoridad policial permita su desplazamiento en el marco del presente protocolo.

8. Atención de la Paciente

La atención de la paciente, deberá realizarse en los Mamógrafos de manera individual, con ventilación adecuada, idealmente destinada para estos casos, a puerta cerrada.

Criterios de exclusión para realizar la Mamografía en el Mamógrafo Móvil:

Las mujeres pertenecientes a grupos vulnerables no deben exponerse a contagio asistiendo al Mamógrafo Móvil. Integran este grupo:

- a. Mujeres mayores de 60 años.
- b. Mujeres con enfermedad pulmonar crónica o asma moderada a grave o personas con afecciones cardíacas graves.

- c. Mujeres con su sistema inmunitario deprimido o inmunodeprimido.
- d. Mujeres con obesidad morbida.
- e. Mujeres con enfermedad renal crónica en tratamiento de diálisis.
- f. Mujeres con enfermedad hepática grave.

Los Licenciados en Bioimágenes de los mamógrafos móviles deben respetar las indicaciones para protección del equipo de salud de acuerdo al “Protocolo de Abordaje COVID-19 - Nuevas recomendaciones provisorias para el equipo de salud “. Siempre tener colocado:

- Guantes de látex para el posicionamiento del paciente.
- Barbijo quirúrgico (Bien colocado)
- Protección ocular (La protección ocular reutilizable debe limpiarse y desinfectarse.)
- Bata descartable: se usará como aislamiento (No se debe reutilizar).
- Pelo recogido y/o cofia.
- Rociar las manos del paciente con alcohol en gel o con el preparado (70% alcohol, 30% agua) antes de entrar al cambiador
- Diseñar grupos de trabajo entre los Licenciados para no cruzar posibles infectados.
- No deben compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, etc.). Se deberán utilizar utensilios descartables.

De ser posible se recomienda cubrir el chasis con un plástico. Debe limpiarse y desinfectarse el chasis utilizado.

Al finalizar el procedimiento debe limpiarse y desinfectarse el equipo.

La paciente no debe tocar paredes ni objetos dentro del Mamógrafo Móvil.

Luego de cada práctica se limpiará y desinfectará el equipamiento y la sala, así como todas las superficies que hayan tocado el paciente y el Licenciado.

Usar agua y jabón suave para limpiar las superficies del Mamógrafo. Evitar siempre el uso de soluciones irritantes. No se pueden usar soluciones con alcohol o los desinfectantes de mano.

Los limpiadores para las pantallas LED o LCD se pueden usar para las pantallas del mamógrafo.

En las pantallas de monitores y en las pantallas táctiles, no utilizar limpiadores de cristal, aerosoles ni productos que contengan lavandina. El uso repetido de dichos limpiadores o productos puede dañar la superficie de la pantalla del monitor.

En las pantallas táctiles y de monitores, utilizar un paño de microfibra; nunca toallas de papel.

En el caso de pisos se eliminará la suciedad previa (polvos, pelusa, papeles), luego se hará limpieza húmeda con agua y detergente, para la primera limpieza y luego con solución de lavandina al 0,5% para desinfectar o soluciones desinfectantes correspondientes.

Se deben prever los recursos para que las rutinas de limpieza realizadas por el

personal asignado a estas tareas en los establecimientos, cubran las necesidades de higienización de acuerdo a las recomendaciones dadas por la autoridad sanitaria. El ordenamiento de estas rutinas debe ser coordinado por los comités locales.

Referencias

1. 11.03.2020 - PROTOCOLO - COVID- 19 - CÓRDOBA. Área de Epidemiología. Ministerio de Salud. Gobierno de la Provincia de Córdoba.
2. “Protocolo de abordaje Covid–19 Provincia de Córdoba - Nuevas recomendaciones provisorias para el equipo de salud”. <https://www.cba.gov.ar/epidemiologiaweb/>
3. Recomendaciones para equipos de salud: Argentina.gob.ar: <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/equipos-salud>
4. Protocolo Básico Preventivo RR - 2020- 584- E- Universidad Nacional de Cordoba.pdf
5. Protocolos y Normas de la Sociedad Argentina de Mastología. Marzo 2020.
6. Recomendaciones para pacientes con cáncer durante COVID-19. 08-04-2020. Ministerio de Salud de la Nación. <http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001894cnt-covid-19-recomendaciones-pacientes-cancer-contexto-pandemia.pdf>.
7. Ante la presencia de una persona con discapacidad tener en cuenta la comunicación y los sistemas de apoyo.
Realizar de manera frecuente la limpieza de las ayudas técnicas, como bastones, muletas, andadores, elevadores y silla de ruedas. Ver guía práctica Coronavirus Discapacidad.
Ver Protocolo de Circulación de las personas con Discapacidad (Apéndice 4)
Ante cualquier duda comunicarse al:
351 – 2071562 por patologías o consultas.
351 – 2072724 personas sordas a través de video llamadas.
Mail.: discapacidadcovid19@gmail.com



DR. JUAN FRANCISCO LEIDESMA
COORDINADOR CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

INTERVINIERON EN LA CONFECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO																	
DIR. DE JUR. ASUNTOS LEGALES M.S.	ÁREA LOGÍSTICA M.S.	SECRET. DE PREV. Y PROMOC. DE LA SALUD M.S.	DIR. DE JUR. REGULAC. SANIT. Y RUGEPRESA	SECRETARÍA DE SALUD M.S.	DIR. DE JUR. FARMACIA M.S.	SUBS. DE DISCAPAC., REHAB. E INCLUS. M.S.	JEFE DPTO. SIST. PCIAL. SANGRE M.S.	DIR. GRAL. DE SIST. DE GEST. HOSP. M.S.	ÁREA ESTUDIOS ESPEC.	ÁREA COES REGIONALES	ÁREA COORDINACIÓN	POLICÍA PCIA. CBA.	ÁREA DEFENSA CIVIL	ÁREA GERIÁTRICOS	ÁREA PRE-HOSPITALARIA	ÁREA HOSPITALARIA	PROGRAMA PROV. DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER
X				X		X			X		X			X	X	X	X